

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y órdenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. -DIRAF DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Grupo de Movilidad)

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2021

Señor brigadier general
 HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
 Director Administrativo y Financiero
 Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe final orden de compra 34566

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	17/12/2018	Hasta	30/12/2018
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

NOTA: no hay soportes físicos o virtuales de la asignación de la supervisión de la orden de compra 34566.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** No aplica.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	OC 34566
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS CCE-416-1-AMP-2016.
Contratista	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Representante legal	MARITZA XIMENA PARRADO ARGOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$407'311.100,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$407'311.100,00
Plazo de ejecución inicial	17/12/2018
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/12/2018
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/12/2018
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante acta de recepción de bienes sin número del 30 de diciembre del 2018, el señor mayor JHONNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ Jefe de Movilidad y supervisor del contrato de la firma FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A, realizó la verificación y recepción de los mismos.
- El 30/12/2017, se radica en el Área de Contratación DIRAF, la cuenta para pago por el valor de \$407'311.100,00.
- Mediante oficio No. GS-2021-030561-DIRAF-GUMOV-25.2 del 25 de octubre de 2021, el señor mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL Jefe del Grupo de Movilidad DIRAF, solicitó al representante legal de la firma contratista señora MARITZA XIMENA PARRADO ARGOS, la relación de los mantenimientos preventivos realizados a las motocicletas uniformadas, como lo indica el acuerdo "Acuerdo Marco de precios CCE-416-1-AMP-2016 y teniendo en cuenta lo establecido en la minuta del acuerdo marco en la cláusula 14 -OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES- en su numeral 14.13- "GARANTIZAR LA OPORTUNA Y CORRECTA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS, CUANDO APLIQUE".
- Mediante oficio No. GS-2021-036944- DIRAF-ARLOG-GUMOV-29.25 del 02 de noviembre de 2021, el señor Patrullero RICAURTE DE JESÚS ROJANO SÁNCHEZ, Administrador sistema de información del Grupo de Movilidad DIRAF, certificó la cantidad de rutinas de mantenimiento pendientes por realizar al equipo automotor adquirido mediante orden de compra No 34566, según lo registrado en el Sistema de información para la gestión del equipo automotor (SIGEA) al compararla con la información suministrada por el proveedor.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la	SI	

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.			
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI		
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI		
SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC).- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI		

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	
A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
(18) Motocicletas HONDA XRE 300 Uniformadas.	SI	Mediante acta de recepción de bienes sin número del 30 de diciembre del 2018, señor mayor JHONNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ Jefe de Movilidad y

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		supervisor del contrato de la firma FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A., realizó la verificación y recepción de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas pactadas en la orden de compra No. 34566 suscrita con la firma del contratista.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (13) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, como reposa en la constancia de recibido a satisfacción sin número de fecha 30 de diciembre de 2018 firmada por el señor mayor JHONNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ Jefe de Movilidad y supervisor de la orden de compra.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El proveedor debe facturar una vez cuente con los documentos necesarios para iniciar el proceso de matrícula y presentar las facturas en la dirección indicada para efecto por la Entidad compradora y publicarla una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En caso de retraso en los tiempos de máximos entrega establecidos la Entidad Compradora podrá aplicar descuentos en la factura sobre los vehículos que presentaron retrasos. El valor de los descuentos será del 0,2% del valor de la factura por cada día calendario de retraso en la entrega cuando la demora sea imputable al Proveedor.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario. Siguiendo a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de pago de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar. Las entidades Compradoras dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores al pago deben enviar al Proveedor un comprobante pago que incluya el valor de los descuentos y retenciones efectuados.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$407'311.100,00	-
Valor total de las entregas	\$407'311.100,00	100,0%
Valor total facturado	\$407'311.100,00	100,0%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0%
Valor pagado	\$407'311.100,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

$$(\$407'311.100,00/\$407'311.100,00)*100 = 100,0\%$$

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

$$(\$407'311.100,00-\$407'311.100,00) = (\$0,00)/(\$407'311.100,00) = (0.00)*100=0,0\%$$

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Valor pagado	No. Facturas	Valor deducción	No. orden de pago
S/N	\$407'311.100,00	30/12/2018	\$407'311.100,00	\$407'311.100,00	25596	\$4'564.481,00	13676719
					25597		
					25598		
					25599		
					25600		
					25601		
					25602		
					25603		
					25604		
					25605		
					25606		
					25607		
					25608		
					25609		
					25610		
					25611		
					25612		
					25613		
					103245		
					103246		
					NC 103246		
					103247		
					103248		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se realizó la entrada de los bienes al sistema SIAP mediante número de pedido 4300140164.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la firma contratista realizar las acciones pertinentes para la distribución de los elementos a nivel nacional, con el fin de realizar el recibido a satisfacción de los mismos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL

Jefe Grupo Movilidad DIRAF (e)

Correo electrónico diraf.arlog.gumov@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3123944406.